

ORD. : No 3390

ANT.

1. ORD Nº 11591 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. de fecha 05/12/2017.

2. Carta PAR-OPG-340/17 de Marcel Cataldo de METROGAS S.A., de fecha 23.10.2017

3. Proyecto

MAT.

SOLICITUD DE BOLETAS para autorizar la Ejecución de Trabajos de Mantención en Camino a Melipilla N°8455 y Calle de Servicio Av. Américo Vespucio N° 300, Comuna de

Cerrillos, R.M.

INCL.

:

No incluye documentos.

27 DIC 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: MARCEL CATALDO METROGAS S.A.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente Nº 2, y teniendo en cuenta el pronunciamiento formulado mediante el documento del ANT Nº 1; al respecto informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **METROGAS S.A., propietario** del proyecto que se pretende ejecutar, cumpla con lo establecido en el ORD. Nº 11591 de la División de Infraestructura Vial Urbana D.V. de fecha 05.12.2017 y presente a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de 25 U.F., para la Obra de Trabajos de Mantención en Camino a Melipilla Nº8455 y Calle de Servicio Av. Américo Vespucio Nº 300, Comuna de Cerrillos, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el Nº y la fecha del presente Oficio.

2.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **15 U.F.,** para la Obra de Trabajos de Mantención en Camino a Melipilla N°8455 y Calle de Servicio Av. Américo Vespucio N° 300, Comuna de Cerrillos, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el Nº y la fecha del presente Oficio.

3.-BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de 15 U.F., para la Obra de Trabajos de Mantención en Camino a Melipilla N°8455 y Calle de Servicio Av. Américo Vespucio N° 300, Comuna de Cerrillos, R.M. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el Nº y la fecha del presente Oficio.



4.- BOLETA DE GARANTIA (a la vista) por concepto de **DAÑOS A TERCEROS:** Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **25 U.F.,** para la Obra de Trabajos de Mantención en Camino a Melipilla N°8455 y Calle de Servicio Av. Américo Vespucio N° 300, Comuna de Cerrillos, R.M.. Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el Nº y la fecha del presente Oficio.

5.- METROGAS S.A., deberá disponer a su exclusivo costo, de una asesoría de las obras, con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras.

6.- Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario**, deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en caso que corresponda.

7.- En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrán renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAVENA RIOS

Ingeniero Civil

Director Regional de Vialidad Región Metropolitana

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario, El Regidor 54, Las Condes

- División de Infraestructura Vial Urbana D.V.

Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global Calles Locales Urbanas. DVRM.

Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global Provincia de Santiago. DVRM.

Jefa Provincial Vialidad. Provincia de Santiago D.R.V.M.

Departamento de Proyectos DVRM.

Departamento de Contratos DVRM.

Subdepartamento Administración de la Faja DVRM.

Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Procesos anteriores: 11514101 - 1388894

N° DE PROCESO DVRM 1/575935